



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CANCELA BIENIOS, A DOÑA MARÍA DEL PILAR LIZAMA CARVAJAL.

LA HIGUERA, 25 ABR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el párrafo IV, artículo 43 y artículo 6° transitorio de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", los años de servicios cumplidos en la función docente, debidamente acreditados ante el Departamento de Educación Municipal y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto lo que sigue:

DECRETO EXENTO: 01353 /

1.- CANCELA, a la docente doña MARÍA DEL PILAR LIZAMA CARVAJAL, el N° de bienios cumplidos que se señala, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley N° 19.070, artículo 6° transitorio:

- ❖ N° DE BIENIOS CUMPLIDOS : 04 (26,74 % de la R.B.M.N.)
- ❖ A CONTAR DEL : 01.07.2012.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese.



[Signature]
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)



[Signature]
MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (s)

DISTRIBUCION:

1. Archivo D.A.E.M.(2)
2. Interesada.
3. Secretaría Municipal.
MPB/CTM/PIV/mvl.

Conet. Interno Daem: N° 0258 /